



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 5543 /
DOÑIHUE, Noviembre 03 del 2014

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de OCTUBRE del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 9.242.- a contar del 1º de Julio del 2014. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$ 18.484.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de Octubre 2014

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Flores Garrido Viviana	Octubre 2014	SUF
Riquelme Zamorano Juana	Octubre 2014	SUF
Mallias cabeza Daisy	Octubre 2014	SUF
Ureta Aros Sharon Gianina	Octubre 2014	SUF
Pino Garrido Karen	Octubre 2014	SUF
Aranguiz Aranguiz Ana	Octubre 2014	SUF
Romo Gonzalez Fresia	Octubre 2014	SUF
Zurita Vera Nancy del Carmen	Octubre 2014	SUF
Olivares Bonatici Ena Maria	Octubre 2014	SUF
Diaz Perez Eva del Carmen	Octubre 2014	SUF
Vidal Gonzalez Nataly	Octubre 2014	SUF
Vergara Morales Nelly	Octubre 2014	SUF
Rubio Miranda Angelica	Octubre 2014	SUF
Leiva Poblete Yenny Marcia	Octubre 2014	SUF
Arenas Pinto Maribel	Octubre 2014	SUF
Silva Gonzalez Maria	Octubre 2014	SUF
Araya Diaz Jovita	Octubre 2014	SUF
Pinto Labra Drina	Octubre 2014	SUF
Ibarra Mori Vania Paz	Octubre 2014	SUF
Arriagada Toloza Rita	Octubre 2014	SUF
Soto Zuñiga Jessica Alejandra	Octubre 2014	SUF
Gonzalez Figueroa Jovita	Octubre 2014	SUF
Fernandez Vial Fresia Lorena	Octubre 2014	SUF
Padilla Sanchez Elisa	Octubre 2014	SUF
Espinoza Alvarado Yaressna	Octubre 2014	SUF
Gonzalez Gonzalez Rosario	Octubre 2014	SUF
Avilez Cuevas Laura Rosa	Octubre 2014	SUF
Gutierrez Lopez Valeska	Octubre 2014	SUF
Iturriaga Lopez Inelda	Octubre 2014	SUF
Arancibia Soto Barbara	Octubre 2014	SUF

Núñez Chacon Ruth Mery	Octubre 2014	SUF
Zamorano Navarro Lisette	Octubre 2014	SUF

EXTINCCIONES MES OCTUBRE 2014

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Pardo Gonzalez Carolina del R.	Octubre 2014	SUF
Cerda Pino Lorena Valentina	Octubre 2014	SUF
Cornejo Arriaza Paz Danixy	Octubre 2014	SUF
Peña Diaz Luzmira Llandari	Octubre 2014	SUF
Soto Castro Patricia Lorena	Octubre 2014	SUF
Soto Zuñiga Teresa Ivonne	Octubre 2014	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
* ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.